

PÓLIZA N°

1000116

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2PREVISORA  
SEGUROS

## 88 SEGURO PREVIPIYME PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 21 MES 1 AÑO 2016			CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 1			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO	
TOMADOR 3250348-MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB						NIT 900.323.358-2										
DIRECCIÓN CALLE 4 NO. 8-30, POPAYAN, CAUCA						TELÉFONO 8205848										
ASEGURADO 3250348-MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB						NIT 900.323.358-2										
DIRECCIÓN CALLE 4 NO. 8-30, POPAYAN, CAUCA						TELÉFONO 8205848										
EMITIDO EN POPAYAN				CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos								DÍA MES AÑO		D E S D E		A LAS		H A S T A		
TIPO CAMBIO 1.00				1602		16		21 1 2016		17 1 2016		00:00		10 3 2016		00:00 53
CARGAR A: MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB						FORMA DE PAGO B6. PAGO 90 DIAS -LIC						VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 788,070,727.00				

## AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	80,000,000.00	NO	9,117.81

## AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC	178,070,727.00	NO	35,154.62
2	HURTO CALIFICADO	178,070,727.00	NO	0.00
1	HURTO SIMPLE	170,000,000.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	178,070,727.00	NO	88,791.43
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	178,070,727.00	NO	76,106.94
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	178,070,727.00	SI	88,791.43

## AMPAROS CONTRATADOS MANEJO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	100,000,000.00	NO	0.00
11	EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS (CLAUSULA)	50,000,000.00	SI	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	100,000,000.00	SI	569,863.01

## AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	80,000,000.00	SI	17,095.89
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	80,000,000.00	NO	0.00

## AMPAROS CONTRATADOS RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	SI	470,136.99

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****1,363,036.20
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$****218,085.79

**TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS** \$\*\*\*1,581,121.99

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaldadquiriente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/07/2022 10:55:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: PRORROGA**

**1**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
<b>AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO</b>				
No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	50,000,000.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	80,000,000.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	80,000,000.00	NO	4,558.90
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	50,000,000.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	80,000,000.00	NO	0.00
26	AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES	100,000,000.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	80,000,000.00	SI	3,419.18
9	REMOCION DE ESCOMBROS	100,000,000.00	SI	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	80,000,000.00	NO	0.00
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI	50,000,000.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	80,000,000.00	NO	0.00
19	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS	50,000,000.00	NO	0.00
1	INCENDIO Y/O RAYO	80,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS  
VARIOS

Riesgo: 1 - MOVILIDAD FUTURA  
CL 3 8 58, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 1-DE 10 A 25 CARGOS

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	100,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	100,000,000.00	SI	569,863.01
11	EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS (CLAUSULA)	50,000,000.00	SI	0.00

Categoría: 36-EMPLEADOS DE FIRMA ESPECIALIZADA

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
-----	--------	-----------------	--------	-------

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: PRORROGA**

**1**

14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
19	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
26	AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	3,419.18
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	17,095.89
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	9,117.81
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	100,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	100,000,000.00	NO	0.00
4	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	SI	470,136.99
5	PRODUCTOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	15,000,000.00		
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	30,000,000.00		
7	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	50,000,000.00	NO	0.00
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	25,000,000.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...



**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: PRORROGA**

**1**

9	PARQUEADEROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	5,000,000.00		
10	BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL	50,000,000.00	NO	0.00
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	25,000,000.00		
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	100,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	100,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	100,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	100,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	100,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	100,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	100,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	100,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	100,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	100,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	100,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	100,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	100,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	100,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	40,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	10,000,000.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 16-EQUIPOS MOVILES

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	6,980.82
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	6,980.82
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	5,983.56
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	170,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	164,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	81,810.61
	LIMITE AGREGADO ANUAL	164,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	81,810.61
	LIMITE AGREGADO ANUAL	164,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	70,123.38
	LIMITE AGREGADO ANUAL	164,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

**BENEFICIARIOS**

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPOR	NIT 9003233582	100.000 % NO APLICA

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

**CERTIFICADO DE: PRORROGA**

**1**

Riesgo: 2 - AMIT PARA TODOS LOS RIESGOS  
TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	4,558.90
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	35,154.62
	LIMITE AGREGADO ANUAL	178,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

PYME-002-2 - POLIZA MULTIRIESGO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

À SOLICITUD DEL ASEGURADO SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA POR UN TERMINO DE 53 DIAS, SEGUN OTROSI NO. 01 DE ADICION Y PRORROGA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016, AL CONTRATO NO. 90 DE 2015.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL

# IDENTIFICACION DEL PAGO



**PREVISORA**  
SEGUROS

POLIZA No. 1000116

CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

**LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554**

**Ramo**

PREVIPYME

**Sucursal**

POPAYAN

**Valor Prima**

\$1,363,036.20

**Valor IVA**

\$218,085.79

**Tomador**

3250348 - MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB

**F. Pago**

20/04/2016

**Gastos**

\$\*\*\*\*\*0.00

**Valor Prima**

\$\*\*\*1,363,036.20

**Valor IVA**

\$\*\*\*\*\*218,085.79

**F. Pago**

**Gastos**

**Valor Prima**

**Valor IVA**

## APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

## CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



**PREVISORA**  
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

## CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 1,581,121.99, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	20/04/2016	\$*****0.00	\$***1,363,036.20	\$*****218,085.79					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000116	PREVIPYME	1	\$*788,070,727.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 21 días del mes de ENERO de 2016

### AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

\_\_\_\_\_  
LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS  
GERENTE

### APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA N°

1000116

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2PREVISORA  
SEGUROS

## 88 SEGURO PREVIPIYME PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 29	MES 3	AÑO 2016	CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 2	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO					
TOMADOR 3250348-MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB						NIT 900.323.358-2										
DIRECCIÓN CALLE 4 NO. 8-30, POPAYAN, CAUCA						TELÉFONO 8205848										
ASEGURADO 3250348-MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB						NIT 900.323.358-2										
DIRECCIÓN CALLE 4 NO. 8-30, POPAYAN, CAUCA						TELÉFONO 8205848										
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESD E AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	29	3	2016	10	3	2016	00:00	10	11	2016	00:00	245
CARGAR A: MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB						FORMA DE PAGO B6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 788,070,727.00							

## AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC	178,070,727.00	NO	418,501.03
2	HURTO CALIFICADO	178,070,727.00	NO	0.00
1	HURTO SIMPLE	164,070,127.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	178,070,727.00	NO	418,344.24
33	TERREMOTO, TEMPLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	178,070,727.00	NO	418,344.24
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	178,070,727.00	SI	418,344.24

## AMPAROS CONTRATADOS MANEJO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	100,000,000.00	NO	0.00
11	EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS (CLAUSULA)	50,000,000.00	SI	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	100,000,000.00	SI	2,684,931.51

## AMPAROS CONTRATADOS RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	SI	2,684,931.51

## AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	80,000,000.00	NO	80,547.95

## AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	50,000,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****7,532,054.31
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***1,205,128.69

**TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS** \$\*\*\*8,737,183.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaldquiriente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.  
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.  
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.  
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/07/2022 10:55:32

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	% COMISIÓN

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: RENOVACION**

**2**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	DAÑOS POR ANEGACION	80,000,000.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMAAC	80,000,000.00	NO	214,794.52
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	50,000,000.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	80,000,000.00	NO	0.00
26	AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES	100,000,000.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	80,000,000.00	SI	32,219.18
9	REMOCION DE ESCOMBROS	100,000,000.00	SI	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	80,000,000.00	NO	0.00
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI	50,000,000.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	80,000,000.00	NO	0.00
19	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS	50,000,000.00	NO	0.00
1	INCENDIO Y/O RAYO	80,000,000.00	NO	0.00

**AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	80,000,000.00	SI	161,095.89
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	80,000,000.00	NO	0.00

**BENEFICIARIOS  
VARIOS**

Riesgo: 1 - MOVILIDAD FUTURA  
CL 3 8 58, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoria: 1-DE 10 A 25 CARGOS

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	100,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	100,000,000.00	SI	2,684,931.51
11	EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS (CLAUSULA)	50,000,000.00	SI	0.00

Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA

Categoria: 36-EMPLEADOS DE FIRMA ESPECIALIZADA

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
-----	--------	-----------------	--------	-------

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: RENOVACION**

**2**

14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
19	REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
26	AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	32,219.18
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	161,095.89
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	80,547.95
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	100,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	100,000,000.00	NO	0.00
4	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	SI	2,684,931.51
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
5	PRODUCTOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	15,000,000.00		
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	30,000,000.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: RENOVACION**

**2**

7	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	50,000,000.00	NO	0.00
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	25,000,000.00		
9	PARQUEADEROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	5,000,000.00		
10	BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL	50,000,000.00	NO	0.00
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	25,000,000.00		
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	100,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	100,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	100,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	100,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	100,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	100,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	100,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	100,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	100,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	100,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	100,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	100,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	100,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	100,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	40,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	10,000,000.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 16-EQUIPOS MOVILES

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	32,890.41
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	32,890.41
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	32,890.41
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		DEL VALOR DE LA PERDIDA	

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	164,070,127.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	164,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	385,453.83
	LIMITE AGREGADO ANUAL	164,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		DEL VALOR DE LA PERDIDA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: RENOVACION**

**2**

17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	385,453.83
	LIMITE AGREGADO ANUAL	164,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 1.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	385,453.83
	LIMITE AGREGADO ANUAL	164,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	

**BENEFICIARIOS**

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPOR	NIT 9003233582	100.000 % NO APLICA

Riesgo: 2 - AMIT PARA TODOS LOS RIESGOS  
TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	214,794.52
	LIMITE AGREGADO ANUAL	80,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

**AMPAROS CONTRATADOS**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	418,501.03
	LIMITE AGREGADO ANUAL	178,070,727.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA	

PYME-002-2 - POLIZA MULTIRIESGO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE EMITE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA, PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA NO. MC-04-2016, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016.

**BIENES ASEGURADOS:**

MOBILIARIO.....\$ 80,000,000  
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS...\$164,070,727  
EQUIPO MOVIL.....\$ 14,000,000  
SEGURO DE MANEJO.....\$100,000,000  
R. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.....\$100,000,000

**SEGURO DE INCENDIO**

**OBJETO DEL SEGURO:**

Amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y aquellos por los cuales sea responsable y sus contenidos ubicados en MOVILIDAD FUTURA S.A.S y dentro del territorio nacional, contra pérdidas y los daños materiales en los siguientes casos:

**Amparos Ofrecidos:**

Incendio y/o Rayo  
Terremoto, temblor y erupción volcánica  
Explosión  
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga  
Actos mal intencionados de terceros - Terrorismo- actos subversivos  
Aneigación

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

**CERTIFICADO DE: RENOVACION**

**2**

Daños por agua  
Gran cobertura (extended Coverage)

**Cláusulas particulares otorgadas**

Remoción de escombros hasta \$ 100.000.000  
Incendio inherente 100%  
Anticipo de indemnización, hasta un 50%  
Gastos de preservación de bienes hasta \$ 50.000.000  
Reconstrucción o reposición de archivos hasta \$ 50.000.000  
Amparo automático de nuevos bienes y predios aviso 60 días, hasta \$ 100.000.000  
Gastos de extinción de incendios, hasta \$ 50.000.000  
Traslado temporal de maquinaria y equipo, hasta \$ 50.000.000  
Vidrios: 100%

**Otras Cláusulas otorgadas**

Actos de autoridad, 100%  
Arbitramento  
Ampliación aviso de siniestro 60 días  
Cancelación póliza 60 días, 10 días para Amit, Hamcc  
Conocimiento del riesgo  
Participación sobre salvamento  
Definición de bienes  
Denominación en libros  
Designación de ajustadores, según nómina de previsorora.  
Modificaciones a favor del asegurado.  
\* Bienes bajo cuidado, tenencia y control, sublímite \$ 10.000.000 y debe existir relación de bienes detallando el valor y las características.  
Labores y materiales, aviso 30 días.  
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para Amit, hamcc, sabotaje Y terrorismo.  
\* Reposición o reemplazo, hasta 3 años de fabricación  
Índice variable del 10%  
Bienes bajo cuidado, tenencia y control, hasta \$ 10.000.000

**DEDUCIBLES:**

Terremoto, temblor y/o erupción volcánica: 3% de la pérdida mínimo cero.  
Hmacc, amit y actos terroristas: 10% de la pérdida mínimo 2  
Demás amparos: 10% de la pérdida mínimo 0

**SEGURO DE SUSTRACCIÓN**

**OBJETO DEL SEGURO**

Amparar muebles y enseres, equipo de oficina no eléctrico, equipos de internet, equipos de fotografía, equipos de topografía, de medición, precisión y de laboratorio, instrumentos de la escuela de música de propiedad de MOVILIDAD FUTURA S.A.S o que estén bajo su responsabilidad y elementos de consumo en almacén.

**Amparos otorgados.**

Hurto simple  
Hurto calificado  
Atraco  
Sustracción sin violencia par máquinas y equipos de oficina no eléctrico  
Todo riesgo para equipos fotográficos, equipos de laboratorio, equipos de medición, precisión , de laboratorio y herramientas.

**Cláusulas particulares otorgadas:**

Equipos móviles y portátiles no electrónicos.  
Anticipo de indemnización, hasta un 50%  
. Bienes bajo cuidado tenencia y control, hasta \$ 10.000.000  
Amparo automático de nuevos bienes aviso 60 días, hasta \$ 100.000.000  
Traslado temporal de bienes, maquinaria y equipo, hasta \$ 50.000.000  
Dinero dentro y fuera de cajas fuerte, se da cobertura una vez la entidad suministre el valor a asegurar.

**Otras Cláusulas otorgadas:**

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

**CERTIFICADO DE: RENOVACION**

**2**

Actos de autoridad  
Ampliación aviso de siniestro 60 días.  
Cancelación póliza 60 días, para Amit, Hamccv 10 días.  
Conocimiento del riesgo  
Participación sobre el salvamento  
Definición de bienes  
Denominación en libros  
Designación de ajustadores, según nómina de Previsora  
Modificaciones a favor del asegurado  
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago del siniestro, con cobro de prima adicional.  
Reposición o reemplazo, equipos hasta 3 años de fabricación  
\* Bienes bajo cuidado tenencia y control, sublímite \$ 10.000.000  
\* Índice Variable del 10%  
\* No aplicación de demérito por uso

**DEDUCIBLES:**

10% de la pérdida mínimo 1 smmlv.

**SEGURO DE CORRIENTE DÉBIL OBJETO DEL SEGURO**

Amparar todos los bienes eléctricos, electrónicos, de comunicación, de procesamiento de datos y audiovisuales con sus accesorios, equipos de laboratorio y sus accesorios, de propiedad de MOVILIDAD FUTURA S.A.S y aquellos que estén bajo su responsabilidad, incluyendo celulares, radio teléfonos, radio teléfonos portátiles.

**Amparos Otorgados:**

Básico  
Hurto calificado  
. Hurto Simple  
Daños por agua  
Gran cobertura ( extended coverage)  
Terremoto, temblor y erupción volcánica  
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga  
Actos mal intencionados de terceros - Terrorismo, Actos Subversivos,  
Anegación  
Para los celulares deducible único de \$50.000.00

**Cláusulas particulares otorgadas:**

Equipos móviles y portátiles , hurto calificado y hurto simple, para lo cual debe existir relación detallada de los equipos con valores individuales.  
Movilización de equipos, para equipos móviles y portátiles.  
Amparo automático de nuevos bienes aviso 60 días, sublímite \$ 100.000.000  
Anticipo de indemnización, hasta un 50%  
. Bienes bajo cuidado control y tenencia, sublímite \$ 5 millones  
Gastos de preservación de bienes, hasta \$ 10.000.000  
. Regrabación de la información y portadores externos de datos hasta \$ 10.000.000  
. Traslado temporal de maquinaria y equipo, hasta \$ 50.000.000  
. Actos de autoridad, hasta el 100%.  
. Pérdida de bienes, demostrando la ocurrencia y la cuantía del siniestro  
Portadores externos de datos, hasta \$ 10.000.000

**Otras Cláusulas otorgadas:**

Ampliación aviso de siniestro 60 días  
Arbitramento  
Cancelación póliza 60 días ,para Amit, Hamccv 10 días  
Conocimiento del riesgo  
Participación sobre salvamento  
Definición de bienes  
. Denominación de libros.  
Designación de ajustadores, según nómina de Previsora  
Modificaciones a favor del asegurado  
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago del siniestro, con cobro de prima adicional a excepción de AMIT YHMCCOP  
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

**CERTIFICADO DE: RENOVACION**

**2**

. Bienes bajo cuidado control y tenencia, sublimite \$ 10 millones  
. Índice Variable del 10%

Reposición o reemplazo, hasta 3 años de fabricación:

En Caso de pérdidas totales las indemnizaciones se calculará teniendo en cuenta la siguiente tabla demérito por uso:

AÑOS DE VIDA EQUIPO DEMERITO ANUAL DEMERITO ACUMULADO

0 a 3 0.0% 0%

4 a 10 1.0% 6%

11 a 20 3 % 30%

21 o más 5.0% 50% máximo

DEDUCIBLES:

Terremoto, temblor y/o erupción volcánica 3% del valor de la pérdida mínimo 0

HAMCCÓP, AMIT 10% del valor de la pérdida, mínimo 0

Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida, mínimo 0

Hurto Simple 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 smmlv

Demás Eventos 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 smmlv

Equipos Móviles y Portátiles : 10% de la pérdida mínimo 1 smmlv.

SEGURO MANEJO GLOBAL

OBJETO DEL SEGURO

Amparar a la entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de recursos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos asegurados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal.

Amparos otorgados:

. Básico

Delitos contra la administración pública

Amparo de empleados no identificados, hasta un 50%

Gastos de reconstrucción de cuentas

Gastos de rendición de cuentas

Juicios con responsabilidad civil fiscal

Alcances fiscales

Amparo pérdida por personal temporal y/o firmas especializadas hasta un 100%

Clasificaciones de cargos

Total empleados de planta y temporales de acuerdo a la relación que suministre la Entidad.

Cláusulas particulares otorgadas:

Revocación póliza 60 días

Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro, hasta por una (1) vez, con cobro adicional de prima.

\* Extensión de coberturas 30 días del retiro laboral del empleado

Errores y omisiones no intencionadas

Designación de ajustadores, según nómina de Previsora

. Contratistas, a los cuales se expedirá póliza individual con cobro de prima.

Bienes a terceros, hasta un 5%

Anticipo de Indemnización, hasta un 40%

Amparo automático de nuevos cargos, aviso 30 días.

Manejo de cajas menores

Protección de depósitos bancarios, hasta un 50%.

Aviso de siniestro 60 días.

Valor Asegurado. \$ 100.000.000

DEDUCIBLES:

Básico: 10% de la pérdida mínimo 2 smmlv.

Demás amparos: 20% de la pérdida mínimo 3 smmlv

Cajas menores: Sin deducible

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Texto Continua en Hojas de Anexos...



**HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: RENOVACION**

**2**

**OBJETO DEL SEGURO**

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra el MOVILIDAD FUTURA S.A.S como consecuencia de la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL originada dentro o fuera de sus instalaciones en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas, lo mismo que en los actos de sus funcionarios en todo el territorio nacional, así como la responsabilidad derivada de todos los bienes de terceros que se encuentren en poder de MOVILIDAD FUTURA S.A.S en calidad de préstamo, arrendamiento, cuidado, tenencia, control o cualquier otro título.

**Amparos otorgados:**

1. Básico (Predio Labores y Operaciones) . Valor asegurado \$ 200.000.000.00
2. Patronal. Sublimitado a 25% por evento y 50% por vigencia. Opera en exceso de las prestaciones legales, cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado o debido contratar para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el Art. 216 del Código Sustantivo de Trabajo. Se excluyen todas las enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, accidentes de trabajo provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado, incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, ya sea contractuales, convencionales o legales, daños materiales a bienes de propiedad de los empleados
3. Cruzada: entre contratistas: sublimitado a 25% por evento y 50% por vigencia, Opera en exceso de las pólizas que los contratistas y/o subcontratistas deben tener contratadas, en caso de no contar con póliza opera en exceso de 200 SMMLV. Queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por un contratista a otro, a consecuencia de las labores previamente contratadas por el asegurado y que se efectúen dentro de los predios del mismo
4. Gastos médicos. sublimitado a 10% por evento, máximo 10 SMMLV por persona y 40% por vigencia. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.
5. Contaminación, accidental súbita e imprevista. Se excluye contaminación paulatina
6. Bienes bajo tenencia cuidado y control. sublimitado a 25% por evento y 50% por vigencia se amparan los daños y/o perjuicios que se causen a terceros con ocasión del uso de los bienes de propiedad de terceros por los cuales el asegurado sea legalmente responsable y que deba responder por disposición de la ley, que se encuentren bajo la custodia y control en los predios descritos en la póliza. Se excluye el daño y hurto en cualquiera de sus formas de dichos bienes
7. Productos. sublimitado a 15% por evento y 30% por vigencia. se ampara la responsabilidad civil que sea imputable al asegurado como consecuencia de daños o lesiones a terceros ocasionados por los productos fabricados, entregados o suministrados por el mismo. Los riesgos de daños procedentes de entregas y suministros que hayan sido efectuados con anterioridad al inicio de vigencia de la presente póliza no serán objeto de la cobertura de éste seguro. Cuando haya varios daños derivados de la misma o igual causa, se considerarán como ocurridos en el momento en que el primero de dichos acontecimientos haya tenido lugar con independencia de su ocurrencia real.
8. Vehículos propios y no propios. Sublimitado a 25% por evento y 50% por vigencia. se ampara la responsabilidad civil por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros que le sean imputables al asegurado legalmente como consecuencia de la utilización en el giro normal de sus negocios, de vehículos propios y no propios; opera en exceso de \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000 del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro de responsabilidad civil que el vehículo posea, en caso de no contar con póliza opera en exceso de \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000
9. Actividades deportivas y culturales
10. Avisos vallas
11. Responsabilidad civil cruzada entre contratistas: sublimitado a 50% por evento y 100% por vigencia, Opera en exceso de las pólizas que los contratistas y/o subcontratistas deben tener contratadas, en caso de no contar con póliza opera en exceso de 200 SMMLV. Queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por un contratista a otro, a consecuencia de las labores previamente contratadas por el asegurado y que se efectúen dentro de los predios del mismo.
12. Responsabilidad Parqueaderos, sublimitado a 5% por vehículo y 100% por vigencia. Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los eventos que ocurran en los parqueaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control el asegurado incluyendo los daños, el hurto simple y calificado de automóviles y motos, siempre y cuando se encuentren debidamente cerrados, vigilados y exista registro y control de entrada y salida de vehículos y personas. Se excluye el hurto de accesorios, contenidos y carga, vehículos de funcionarios, contratistas del asegurado y de todo aquel que pague por hacer uso del servicio de parqueadero. Para el anexo de Responsabilidad Civil Parqueaderos, deberá tenerse en cuenta los parqueaderos del MOVILIDAD FUTURA S.A.S o los que contrate para tal fin y las coberturas se extenderán a los vehículos que sean retenidos por el MOVILIDAD FUTURA S.A.S por el incumplimiento de normas y que estén bajo la responsabilidad del MOVILIDAD FUTURA S.A.S mientras estén retenidos

HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE PREVIPYME No.1000116  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

**CERTIFICADO DE: RENOVACION**

**2**

13. Contratistas y subcontratistas, sublimitado a 50% por evento y 100% por vigencia. Opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista, en caso de no contar con póliza opera en exceso de 200 SMMLV. Queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por los contratistas y subcontratistas a su servicio, siempre y cuando dichos daños tengan relación directa o indirecta con la actividad del asegurado

- 14. Eventos sociales
- 15. Daño moral
- 16. Lucro Cesante
- 17. Gastos de Defensa
- 18. Espectáculos y eventos

Indicar los deducibles para cada cobertura

Gastos médicos: Sin deducible

Gastos de defensa: 10% de los gastos incurridos

Demás amparos: 5% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

**Cláusulas particulares**

- 1. Bienes bajo cuidado tenencia y control sublimitado a 25% por evento y 50% por vigencia se amparan los daños y/o perjuicios que se causen a terceros con ocasión del uso de los bienes de propiedad de terceros por los cuales el asegurado sea legalmente responsable y que deba responder por disposición de la ley, que se encuentren bajo la custodia y control en los predios descritos en la póliza. Se excluye el daño y hurto en cualquiera de sus formas de dichos bienes
- 2. Amparo automático de nuevos bienes, con cobro de prima adicional
- 3. Gastos médicos sublimitado a 10% por evento, máximo 10 SMMLV por persona y 40% por vigencia. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.
- 4. Anticipo de indemnización, máximo del 50% una vez demostrada la ocurrencia y cuantía

**OTRAS CLAUSULAS:**

- 1. Revocación póliza 60 días
- 2. Restablecimiento automático de valor asegurado, por pago de siniestro hasta una sola vez y con cobro de prima adicional
- 3. Ampliación aviso de siniestro 60 días
- 4. Modificación a favor del asegurado

**DEDUCIBLES :**

10% de la pérdida mínimo 2 smmlv.

Gastos Médicos sin deducible

SE ANEXAN CONDICIONES:SE INCLUYE CLAUSULADO AMIT FORMA INC-009-3 Y TERREMOTO: INC-011-2

\*\*\*\*\*

# IDENTIFICACION DEL PAGO



**PREVISORA**  
SEGUROS

POLIZA No. 1000116

CERTIFICADO No. 2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

**LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554**

**Ramo**  
PREVIPYME

**Sucursal**  
POPAYAN

**Valor Prima**  
\$7,532,054.31

**Valor IVA**  
\$1,205,128.69

**Tomador**  
3250348 - MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
27/06/2016	\$*****0.00	\$\$\$7,532,054.31	\$\$\$1,205,128.69				

## APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

## CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



**PREVISORA**  
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

## CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MOVILIDAD FUTURA S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUB

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 8,737,183.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	27/06/2016	\$*****0.00	\$\$\$7,532,054.31	\$\$\$1,205,128.69					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000116	PREVIPYME	2	\$*788,070,727.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 29 días del mes de MARZO de 2016

### AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS  
GERENTE

### APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1